COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DEL EJÉRCITO
Comandancia

RESOLUCIÓN N° 74

QUE APRUEBA EL RESULTADO DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 15/2010, REALIZADA POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN N° 2 "COMANDO DEL EJÉRCITO", Y ADJUDICADA A LA MEJOR OFERTA ECONOMICA PRESENTADA.

Asunción, 08 de noviembre de 2010.-

VISTO : La Nota N°712 de fecha..08..de noviembre 2010, elevada por el Director del Centro Financiero N° 2, Comando del Ejército, por el conducto jerárquico correspondiente a este Comando.

CONSIDERANDO :Que, en la mencionada nota solicita la Aprobación del resultado de la Licitación Por Concurso de Ofertas N° 15/2010, realizada en fecha 22 de octubre del 2010, para la **ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMUNICACIONES , SEÑALAMIENTOS Y EQUIPOS EDUCATIVOS**, para uso en el Comando del Ejército y Unidades Componentes y que fue adjudicada a varios firmas comerciales de plaza.

Que la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Publicas" en su Art. 28 "Adjudicación", Expresa: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".

Que en el mismo artículo en el tercer párrafo dispone: "La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

Que el Dpto. de Asuntos Jurídicos del Ejercito se expide favorablemente según dictamen N° 1.341 de fecha 03 de noviembre de 2010, de conformidad a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/03.

Que, la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto reglamentario N° 21909/03, confiere facultades a la máxima autoridad de la Convocante:

POR TANTO :En atención a lo precedentemente expuesto y a las normas invocadas:

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DEL EJÉRCITO
Comandancia

RESOLUCIÓN N° 74

QUE APRUEBA EL RESULTADO DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 15/2010, REALIZADA POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN N° 2 "COMANDO DEL EJÉRCITO", Y ADJUDICADA A LA MEJOR OFERTA ECONOMICA PRESENTADA

EL COMANDANTE DEL EJÉRCITO

R E S U E L V E

1°.- Aprobar el resultado de análisis del **Comité de Evaluación** de la Licitación Por Concurso de Ofertas N° 15/2010, para la **"ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMUNICACIONES , SEÑALAMIENTOS Y EQUIPOS EDUCATIVOS"** y adjudicar a las siguientes firmas comerciales,: según el siguiente cuadro:

N°	EMPRESA	LOTE	MONTO MAXIMO
01	ASUCOM S.A.	1 y 6	Gs. 152.844.879.-
02	COMTEL S.R.L.	2,3,5,8,10,11,16,17 y20	Gs. 108.162.131.-
03	BBO S.A.	4,13,14, y 18	Gs. 45.530.596.-
	TOTAL ADJUDICADO		**Gs. 306.537.606.-**

MONTO TOTAL DE GUARANÍES: 306.537.606.- (TRESCIENTOS SEIS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SEIS).-

2°.-Imputar los montos solicitados, con cargos a los créditos asignados en el Presupuesto General de la Nación del Ejercicio Fiscal año 2010, a los siguientes Programas y Sub programas:

- 12 – 05 Ministerio de Defensa Nacional
- **Tipo de Presupuesto 1 Actividades Centrales**
  Programa 03 Administración Presupuestaria y Financiera de la Fuerza Terrestre
- **Tipo de Presupuesto 2 Programa de Acción**
  - Programa 10 Defensa de la Integridad Territorial y sus respectivos Sub Programas
  - Programa 11 Custodia de las Fronteras Terrestres
  - Programa 14 Apoyo de Ingeniería de Construcción
  - Programa 15 Profesionalización y Especialización de las Fuerzas Terrestres y sus respectivos Sub Programas, conforme anexo planilla de adjudicación.

3°.- Declarar Desierto los siguientes lotes: 7,9,12,15,19 y 21,por no haber sido ofertado por ninguno de los oferentes, conforme a lo que dispone la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIÓN PUBLICA" y su Decreto reglamentario N° 21909/03.

4°.- Disponer que la Unidad Operativa de Contratación adopte las medidas pertinentes para notificar la adjudicación, conforme a lo que dispone la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIÓN PUBLICA" y su Decreto reglamentario N° 21909/03.

5°.- Disponer que el Director del Centro Financiero N° 2 "Comando del Ejército", redacte el Contrato Respectivo, con la firma adjudicada, conforme lo establece el Art. 76 y 77 del Decreto N° 21909/03.

6°.- Disponer que los responsables de los Programas y Sub Programas afectados en la presente Resolución, ejecuten el Contrato respectivo, conforme a las necesidades, emitiendo Ordenes de Compras.

7°.- Comuníquese a quienes corresponda y cumplida archivar.

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
COMANDO DEL EJÉRCITO
COMANDANCIA
EJÉRCITO PARAGUAYO

GRAL BRIG DARIO MARTIN CACERES SNEAD
Comandante del Ejército